su celebración la audiencia del día 16 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta; el día 14 de octubre de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 18 de noviembre de 1999, a las misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente servirá de notificación de las subastas a los demandados caso de no haberse podido llevar a efecto dicha notificación en sus domicilios pactados.

Sexta.—En caso de ser o resultar festivo el día señalado para la celebración de la subasta, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Pozoblanco, a su calle Encina, número 36, con una superficie de 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 790, libro 241, folio 91, finca número 11.407-N, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 9.350.0000 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 28 de abril de 1999.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—El Secretario.—27.882.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 307/1997, se siguen autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jesús Pérez López, en representación de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Araña Suárez y doña Natalie Monique Barabe, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a los demandados, cuya descripción es la siguiente:

Local situado en la planta semisótano, con entrada independiente por la calle Virgen de la Peña, y cajas de escaleras del edificio ubicado en Puerto del Rosario, señalado con el número 123 de dicha calle; tiene una superficie construida aproximada de 215 metros cuadrados. Dicha finca forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del edificio en Puerto del Rosario, calle Virgen de la Peña, número 123. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario, tomo 516, libro 109 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 66, finca número 10.369, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Secundino Alonso, número 20, de Puerto del Rosario, el día 19 de octubre de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 15.360.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de noviembre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Puerto del Rosario a 16 de junio de 1999.—El Juez accidental.—El Secretario.—28.043.

REDONDELA

Edicto

Don Luis Fernando Penín Maneiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Redondela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra doña María del Rosario Figueroa Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3606.000.18.002.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Vivienda letra B, en planta cuarta, a la que se accede por el portal del edificio, señalado con el número 73 de la calle Pai Crespo, de Redondela. Ocupa una superficie útil de 89,83 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 412, libro 176, folio 121, finca número 24.541, inscripción cuarta.

2.º Local en planta baja, ubicado sobre la rampa de acceso a la planta de sótano, destinado a fines comerciales y/o industriales o cualquier uso lícito que su titular quiera darle. Se accede al mismo por el portal del edificio, a través de una puerta sita al fondo del mismo, por el portal del edificio, a través de una puerta sita, al fondo del mismo y a medio de escaleras ascendentes. Tiene una superficie de 24 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 412, libro 176, folio 112, finca número 24.532, inscripción cuarta.

Tipo de subasta:

1.º 16.760.000 pesetas.
2.º 2.514.000 pesetas.

Dado en Redondela a 16 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Penín Maneiro.—El Secretario.—27.798.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario número 112/1999, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José E. Navarro Tomás, contra don Santiago